

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

DE ACTUALIDAD

El Escalafón del Magisterio.—Recibimos varios artículos de queridos compañeros protestando enérgicamente del desbarajuste del Escalafón, revelado ahora de nuevo al conceder los ascensos.

Esos artículos expresan un estado de opinión perfectamente justo; toda censura resulta pálida y menuda ante la realidad del desconcierto a que las torpezas de las Administraciones nos ha llevado.

Pero esto es cosa vieja; tan vieja como el Escalafón; más aún, anterior, en muchas cosas, al Escalafón.

Desde hace muchos años sabíamos todos la variabilidad de la legislación de Primera enseñanza; el tejer y destejer de ministros y directores; el pedir y obtener reformas para censurarlas y deshacerlas poco después.

Todo esto se expresó por un ilustre político en una frase conocida: esa legislación es «una manigua», donde los más expertos se pierden. ¡Y es verdad!

Cuando se ha hecho el Escalafón se ha tropezado con todo ello; se ha resuelto contradictoriamente, y la confusión, que ya era inevitable, ha aumentado, y se ha puesto más a la vista.

Un ejemplo: Durante mucho tiempo sólo se reconoció plenitud de derechos a los que en las oposiciones obtenían número en la lista, dentro del de plazas; los aprobados fuera de ese número quedaban sin ningún derecho. Pasó el tiempo y otra legislación reconoció plenitud a todos los aprobados.

Sean dos Maestros A y B, que hicieron las mismas oposiciones: el primero quedó con número dentro del de plazas, y ob-

tuvo plenitud; el segundo quedó fuera y sólo tuvo plenitud bastante tiempo después. Hoy los dos tienen la plenitud por efecto de las mismas oposiciones, y, sin embargo, surge la contienda. A cree que tiene perfecto derecho a ir delante de B; B cree que está en iguales condiciones que A, y que debe atenerse a las condiciones orgánicas del Real decreto de 1910. ¿Quién podrá evitar la contienda?

Otro caso. Se anunciaron las oposiciones libres de 1915, y se dijo en la convocatoria que tomarían posesión en 1.º de junio. No pudo hacerse esto por retrasos en los Rectorados, pero sin culpa ninguna de los opositores. Estos reclaman la posesión en 1.º de junio de 1915, por lo menos para los efectos del Escalafón, porque no es culpa suya si no la tomaron. La piden, por lo menos, para los efectos del Escalafón, ya que—dicen ellos—bastante perjuicio tuvieron con no percibir los sueldos que debieron percibir.

Pero a esto se oponen los Maestros que adquirieron la plenitud por efecto del Real decreto de 19 de agosto de 1915. En esa fecha, cuando los otros no tenían una Escuela ni derechos, porque no estaban en listas, éstos contaban con servicios en propiedad, tenían la plenitud de derechos, etc. ¿Por qué han de ir detrás de los de oposición?

Y surgió el pleito. La Comisión de escalafones se dividió al apreciar ese asunto; discutió mucho, y se llegó a la Real orden de 16 de diciembre de 1918, y luego a la de 16 de marzo de 1920, y al Real decreto de 4 de junio de igual año, y a la de 8 de julio último, y al Real decre-

to de 7 de octubre, etc. No hemos acabado todavía porque habrá pleito.

Y ciertamente que no es la Comisión de escalafones la que dictó la convocatoria de oposiciones de 1915, ni el Real decreto de 19 de agosto del mismo año, que han traído esta larga complicación; verdad es que le ha faltado habilidad y energía para mantener un criterio uniforme.

Esas y otras cosas contradictorias se revelan en el Escalafón: las torpezas, las contradicciones de la Administración han ido sembrando, sin orden ni concierto, derechos que, al ponerlos en lista para el Escalafón, hacen surgir toda esta serie inacabable de luchas, de discordias, de pleitos, etc., con lo cual nadie queda contento.

Todos decimos lo mismo: «Hay que acabar con todo esto»; pero lo difícil es hallar el medio eficaz de lograrlo.

Ese medio, para algunos, está en establecer el sistema de ascensos por quinquenios; otros, aferrados al Escalafón, creen que no hay más camino que resolver las reclamaciones como parezca más equitativo, y que todos los interesados acudan al Tribunal Supremo, para que éste, por sentencia, diga la última palabra y fije el orden en que haya de quedar cada uno.

Y después de esto aun seguirán las discordias, porque ese es el sino del Escalafón durante muchos años todavía.

Asamblea de Inspectores.—A la lista de los que concurrieron a todos los actos de la Asamblea, hemos de añadir a nuestros queridos amigos D. Julio Saldaña y D. Agustín Pérez Trujillo. Lo hacemos constar para suplir una omisión involuntaria.

Homenaje a doña Carmen Rojo.—Con motivo de haber concedido a doña Carmen Rojo la cruz de Alfonso XII por méritos en la enseñanza y que el Grupo escolar de Vallehermoso lleve su nombre, una comisión de antiguas alumnas invita a las discípulas y personas amigas de dicha señora para que contribuyan al homenaje que preparan en su honor, y que consistirá en costearle las insignias, hacer un retrato, que se colocará en lugar conveniente de dicho Grupo escolar, y dar una comida a los niños de la cantina Vallehermoso.

La cuota es voluntaria, y las adhesiones se reciben en la calle de Velarde, 1, señorita Asunción Rincón; en el Grupo

Vallehermoso, calle de Fernando el Católico, señorita doña Nieves García, y en la calle de Trafalgar, número 9, Escuela nacional, señora doña Encarnación Salcedo.

Suscripción patriótica.—Don Feliciano Sanz nos ruega llamemos la atención de la Asociación Nacional para que de lo recaudado en la suscripción patriótica se destine una cantidad especial para los heridos y enfermos que pertenezcan al Magisterio nacional.

Nos parece una idea excelente que nos complacemos en exponer y recomendar.

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—Grado Normal. — Aprobados con plaza por orden de matrícula:

Número 1, D. Pedro Natalias García; 2, Andrés Santamaría Chavarría; 3, Felicísimo Rodríguez Abad; 4, Gabriel Mateos Torres; 5, José Ferré Gabellí; 6, José Zapiello Fernández; 7, Eduardo Bernal Espinar; 8, Teófilo Azabal Molina; 9, Enrique Santos y López; 10, Cándido Jacinto Solá González; 11, Juan Manuel Sánchez Marcos; 12, Federico Juan V. cario Alonso; 13, Saturnino Izquierdo Ureta; 14, Luis Rodríguez Villegas, y 15, Vicente Díez González.

Aprobados sin plaza por orden de mérito:

Número 1, D. Vicente Villameriel Meneses; 2, Francisco Santiago Millán; 3, Juan José Redruello López

Los ascensos.—Se están revisando con toda diligencia los expedientes de aquellos compañeros que remiten hojas de servicios, y, en consecuencia, se dan definitivamente ascensos que habían quedado en suspenso o provisionales. Hay ya bastantes acordados, y es posible que se publiquen listas parciales, sin esperar a que lleguen todas las hojas. De esta manera se va ganando tiempo y se acelera el trabajo. Ello será además estímulo para los rezagados. Se desea acabar con tiempo para que todos puedan cobrar las diferencias de ascensos en la nómina de diciembre, es decir, antes de Nochebuena.

Sobre consortes.—Estamos recibiendo con insistencia apremiantes cartas de muchos compañeros que se duelen con amargura de que no se modifique el Estatuto en lo que a consortes se refiere.

«Es escandaloso, dice uno de los comitantes, lo que está sucediendo con la pro-

visión de Escuelas. Vean los periódicos profesionales de estos días y hallarán nombramientos y más nombramientos, por derechos de consorte, para plazas de las grandes ciudades o de los pueblos más codiciados.

A este paso no van a quedar plazas para el concurso en aquellas poblaciones donde los Maestros cifran su esperanza y sus anhelos.

Madrid, Barcelona, Sevilla, Bilbao y otras capitales pueden decirlo. La mayor parte de las Escuelas vacantes que se han provisto en estos últimos años lo han sido por el funesto derecho de consortes. He dicho «funesto» y los hechos así lo acreditan.

Dicen los consortes que su unión a nadie perjudica. Pero si bien se examina, son plazas que restan al concurso y a las que hubieran aspirado Maestros de

más antigüedad, de mayores méritos, a quienes hubiera convenido vivir en poblaciones donde mejor se puede educar y colocar a los hijos; donde se vive con más comodidad, y el llegar a esas Escuelas puede considerarse como un premio y como un triunfo.

Una plaza así provista, una docena de plazas, sería un mal, pero aun siéndolo, podría tolerarse. El caso es mucho más grave; las plazas provistas son centenares, y si los Maestros no hemos puesto ya el grito en el cielo ha sido por nuestra paciencia y mansedumbre. Sin embargo, el escándalo ha llegado a tal extremo que... más no puede tolerarse.»

Llamamos la atención de nuestras autoridades para que tomen en consideración estas palabras, y remedien el daño que se hace a los más, en beneficio de unos pocos.

A todos los Maestros nacionales de España

Es muy lamentable y triste cuanto está sucediendo con el Cuerpo de Maestros nacionales.

Nuestras voces son voces dadas en el desierto; nuestras peticiones son peticiones que caen en el vacío. ¿Dónde buscar el origen de tanto mal?... ¿En la irritante y vergonzosa desunión de los Maestros? ¿En la oprobiosa conducta de los caciques? ¿En la indiferencia del pueblo?... Sólo en la desunión de los Maestros; de ello se aprovecha el caciquismo, y por ello desmaya el pueblo y cae en la indiferencia. Está en nosotros el mal, y nada más que en nosotros que, terriblemente embriagados por egoísmos, seguimos caminos opuestos en que no más encontramos abrojos; nos estamos suicidando, y no nos damos cuenta; estamos matando la virtud de la Escuela, su excel-situd y su grandeza. Hubo un momento, a raíz de la espantosa tragedia europea, en que España miró a la Escuela con amor, puso en ella sus ilusiones, cifró en ella sus esperanzas y no nos dimos cuenta, y nuestras luchas se acentuaron asombrosamente, y el pueblo desmayó, dejó de creer. Pero aun de aquel fuego queda

rescoldo en su pecho; encendámonle de nuevo, pero con tal fuerza que España tenga fe en los que la hemos de llevar a un porvenir risueño, a un mañana venturoso, para que dedique todos sus amores a la Escuela y no dude de su labor trascendental, importantísima, necesaria.

Sabe la Nación que de la Escuela dependen su grandeza, su bienestar y su porvenir. Llevemos, pues, la Escuela a las elevadas alturas en que debe estar, y llevémosla uniéndonos en lazo irrompible y fraternal; y así, identificados, pidamos, cual un solo hombre, lo siguiente:

1.º Equiparación de sueldos a los demás empleados del Estado, aplazando esta concesión hasta que terminen las difíciles circunstancias por que España atraviesa en la actualidad.

2.º Que en lo sucesivo no se demore el concurso general de traslado, y que éste se haga con arreglo a las bases presentadas por **El Magisterio Español**, por ser las más acertadas, las más racionales y estar inspiradas en un admirable criterio de justicia y equidad.

3.º Que, en los concursos de traslado, aquellos Maestros que justifiquen ser de

una provincia o tener en otra sus intereses por los que precise velar, se les conceda en ella, con preferencia a los demás, una de las plazas que allí soliciten.

4.º Supresión de las Juntas locales de Primera enseñanza y crear en su defecto Maestros Subinspectores, uno en cada Municipio o en cada partido judicial, cuyos nombramientos recaigan en el Maestro y Maestra del Ayuntamiento o del partido judicial que ocupen mejor número en el Escalafón, imponiendo severos castigos a aquellos Maestros y Maestras subinspectores que, dejándose llevar de presiones caciquiles o de odios personales, todo plenamente justificado, abusen de los Maestros y Maestras a su cargo. Estos Maestros y Maestras subinspectores estarán en comunicación permanente con el Inspector de zona, para lo cual la Subinspección disfrutará de franquicia postal.

5.º Que se modifique la Escuela Superior del Magisterio en el sentido de que sólo sirva para hacer catedráticos de Escuela Normal.

6.º Que para el cargo de Inspector se exijan, por lo menos, diez años de servicios en propiedad en Escuela nacional, con oposiciones libres, de entre ellos, cuatro de Subinspector, cubriéndose el cargo por concurso especial, y dándose al

mérito, en ambos servicios, para lo cual se exigirán certificados de los Inspectores bajo cuya autoridad estuvieron.

7.º Que se dé al Maestro cierta autoridad para que los pueblos no abusen de su personalidad, ni puedan entremeterse en sus atribuciones.

8.º Que se creen oposiciones restringidas para que los Maestros del segundo Escalafón puedan obtener la plenitud de derechos, y

9.º Que se gradúe la enseñanza en todas aquellas poblaciones de España mayores de 2.000 habitantes, y nos llevan a ellas a los Maestros jóvenes y de estudios modernos, para que allí podamos hacer la labor pedagógica que nos es imposible practicar en estas aldeas por las causas que en otro artículo explicaré, si el señor Director de este periódico me otorga el honor de dar hospitalidad a mi pluma en estas columnas.

Ahoguemos todos los odios existentes; apartémonos del abismo que estamos bordeando, y, uniéndonos fraternalmente, pidamos lo expuesto al Poder público, que si él nos ve hermanados, nos tenderá su mano protectora y satisfará nuestros justos anhelos, nuestras santas aspiraciones.

CELESTINO SEGURA VILLA

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 11.—Real decreto disponiendo que den redactados en la forma que se publican los artículos 2.º y 4.º, relativos a concesión de becas, del Real decreto de 21 de enero del año actual.—(10 noviembre).



22 SEPTIEMBRE.—O.—Se desestima la instancia de D. Manuel Acosta, que solicita la Escuela en propiedad de la Isla (Canarias).—(B. O. 28 octubre).

5 OCTUBRE.—O.—Se accede a la permuta solicitada por D. Juan Chimenos y D. José Claverol, Maestros de Servi y Unarri (Lérida).—(B. O. 28 octubre).

13 OCTUBRE.—O.—Se resuelve desestimar la reclamación de D. Antonio López Morales, declarando que los Maestros no percibirán ma-

yor gratificación que la que previenen las Reales órdenes de 50 de septiembre de 1917, 25 de noviembre de 1918 y 25 de octubre de 1919. (B. O. 28 octubre).

—Se nombran Maestros sustitutos de San Martín de Barruecos (Burgos), a D. Jerónimo Rodríguez; para Gabra (Córdoba), a doña Carmen Valentín; para el Grupo Reina Victoria, de esta Corte, a doña Patrocinio Martínez; para Sansol (Navarra), a D. Alfredo Manteca; para Marzana (Vizcaya), a E. Restituto González; para Santa María de Piedramueble, a doña María García; para Calatorao (Zaragoza), a D. Epifanio Bollo; para Buñol (Valencia), a doña Consuelo Algarra; para Borsquer (Gerona), a doña Concepción Punset; para Valdormo (Teruel), a D. Luis Tevar, y para Golmes (Lérida), a doña Teresa Calderó.—(B. O. 28 octubre).

13 OCTUBRE.—O.—Vistos los expedientes de permuta incoados a instancias de D. José Aparicio Sánchez, Maestro de Remina (Badajoz);

y D. José León Hermosel, Maestro de Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real); D. Francisco Trigueros Gómez, Maestro de Cuevas Bajas (Málaga), y D. Jesús Rodríguez Redondo, Maestro de Membrillar (Palencia);

D. Huberto Tomás León Díaz, Maestro de Pastрана (Guadalajara), y P. Constantino Menéndez Argumosa, Maestro de Nava del Rey (Valladolid).

D. Francisco Mediavilla Terradillos y D. Silvestre Lacomba García, Maestros, respectivamente, de Cilleruelo de Bezama y de Ahedo Linares (Burgos);

D. Salvador Martínez Tormo y D. Jesús Ros García Pego, Maestros, respectivamente, de la Partida del Perú y de Jáliba (Valencia).

Doña Luciana Ruiz Rodríguez y doña Josefa de la Varga y Sancho, Maestras, respectivamente, de Mallavia y de Guecho (Vizcaya);

D. Manuel Pérez Fuertes, Maestro de Santovenia de San Marcos (León), y D. Eleuterio Elvira Rodríguez, Maestro de Angostura (Ávila);

Teniendo en cuenta que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 102 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado acceder a las permutas solicitadas.—(Gaceta 26 octubre).

13 OCTUBRE.—O.—Se concede a doña Rosa Velasco Miranda, Maestra nacional de niñas de Igualaja, provincia de Málaga, número 5.485 del Escalafón, su traslado, fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante de Teba, de la misma provincia, donde su esposo, D. Rafael Gómez Pérez, desempeña el mismo cargo de Maestro en propiedad.—(Gaceta 26 octubre).

14 OCTUBRE.—OO.—Se conceden las siguientes licencias:

De tres meses a doña Teresa Patiño y Martín, Maestra de Olmedo de Cameces (Salamanca), y

Doña Carolina Zaborras y Laglera, Maestra de Orús y Sobás (Huesca).—(B. O. 28 octubre).

—Se pone en conocimiento del Gobernador de Albacete que se ha clausurado la Escuela de Golosalvo, Ayuntamiento de Fuentealbilla, por no reunir condiciones el local en que se halla instalada ni la casa vivienda de la Maestra, y que debe obligar al Ayuntamiento a proporcionar otros locales en condiciones.—(Boletín Oficial 28 octubre).

15 OCTUBRE.—R. O.—Se conceden a doña Trinidad Pastor tres meses de licencia por asuntos propios.—(B. O. 28 octubre).

15 OCTUBRE.—O.—Se concede un mes de licencia a doña Nieves Guimelalde, Profesora de la Normal de Madrid.—(B. O. 28 octubre).

17 OCTUBRE.—R. O.—Se autoriza la permuta de sus cargos a D. Vicente García, Profesor de Pedagogía en la Normal de Baleares, y don Amado Visa que lo es de Física y Química en la de Cádiz.—(B. O. 28 octubre).

17 OCTUBRE.—OO.—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley, por abandono de destino, a los Maestros siguientes:

D. José Rois Castro, Maestro de la Escuela de niños, número 2, de Chantada (Lugo);

D. José Castro Caeso, Maestro de Lagares, en Monfero (La Coruña);

D. Manuel Barrós, Maestro de Monfero (La Coruña);

D. Victoriano Escudero Herráiz, Maestro de Taboada, en Monfero (La Coruña);

D. José R. Castro, Maestro de Arca, en Monfero (La Coruña);

D. Camilo Juan Andrés, Maestro de La Estrella, barrio de Mosquernala (Teruel).—(Boletín Oficial 1 noviembre).

—Se concede la excedencia a los señores siguientes:

Doña Carmen Martí Ardiaca, Maestra de Odous (Crida), y

D. Justo Molinero Triguero, Maestro de Monreal del Plano (Cuenca).—(B. O. 28 octubre).

18 OCTUBRE.—O.—Se desestima la instancia de D. Francisco Seda, Maestro de la Escuela de Picasent, término de Valencia, solicitando obligue al Ayuntamiento le pague cantidad suficiente para indemnización de casa-habitación.—(B. O. 28 octubre).

19 OCTUBRE.—O.—CONSORTE.—Visto el expediente incoado por doña Olegaria Gómez Ezgueva, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Aldeaviejo (Ávila), núm. 1.048 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante de párvulos de Alba de Tormes (Salamanca), donde su esposo D. Ruperto López Santos desempeña el mismo cargo de Maestro en propiedad; y teniendo en cuenta que en el expediente y en la interesada concurren los requisitos prevenidos en los arts. 96 y siguientes del Estatuto.

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.—(Gaceta 2 noviembre).

20 OCTUBRE.—O.—PERMUTA.—Visto el expediente incoado por D. Manuel Lozano Martín y D. Joaquín Cristóbal Abadía, Maestros, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Fuentes Claras y Villastar, ambos de la provincia de Teruel, en solicitud de permuta de sus cargos; y visto igualmente el desfavorable informe emitido por la Junta local de Fuentes Claras,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado.—(Gaceta 2 noviembre).

20 OCTUBRE.—O.—PERMUTAS.—Visto el expediente incoado por doña Felipa Cid Pulgar y doña Agustina Ordóñez Sierra, Maestras, respectivamente de las Escuelas nacionales de San Esteban de la Vega, provincia de León, y Hormarueta (Burgos), en solicitud de permuta de sus cargos; y teniendo en cuenta la señora Cid Pulgar se encuentra actualmente sujeta a expediente gubernativo,

La Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado.—(9 noviembre).

21 OCTUBRE.—O.—PERMUTAS.—Visto los expedientes de permuta incoados a instancias de D. Angel Tomiño Abarqueño y D. Agustín Benito Güemes, Maestros, respectivamente, de Ibero de la Vega y de Tarrego (Palencia); don Pascual Amigo García y D. Baldomero Becares Martínez, Maestros, respectivamente, de Fontecha y de Cegañal (León); teniendo en cuenta que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 102 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado acceder a las permutas solicitadas.—(Gaceta 2 noviembre).

22 OCTUBRE.—R. O.—NUEVAS ESCUELAS.—Vistas las actas remitidas por esa oficina a este Ministerio, en cumplimiento de las Reales ordenes de 8 de junio y 12 de agosto últimos, en virtud de las que fueron creadas provisionalmente las Escuelas unitarias de niños y niñas en Monte de Breña, Ayuntamiento de Moso, y de conformidad con lo prevenido por las expresadas disposiciones en relación con la Real orden de 21 de abril de 1918, se dispone que se eleve a definitivo el carácter provisional de las creaciones de las referidas Escuelas y que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestra y Maestro con destino a dichas Escuelas.—(Gaceta 2 noviembre).

22 OCTUBRE.—O.—PERMUTA.—Visto el expediente incoado por D. Máximo Marín Martínez Maestro de la Escuela nacional de Abarán (Logroño), solicitando se declare no le alcanzan las modificaciones introducidas en el artículo 102 del Estatuto por el Real decreto de 30 de enero de 1920, y teniendo en cuenta que la petición que ahora formula el interesado fue ya resuelta en 30 de octubre de 1920, se desestima lo solicitado.—(Gaceta 2 noviembre).

22 OCTUBRE.—O.—CONSORTE.—Visto el expediente incoado por doña Jesusa López Manzano, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Bérchules (Granada), número 6.562 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la plaza vacante de Maestra auxiliar de la práctica, aneja a la Normal de Maestras de San Sebastián, desempeñando su esposo D. José Soto de Castro el cargo de Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa; y teniendo en cuenta que en el expediente y en la interesada concurren los requisitos prevenidos en los artículos 96 y siguientes del Estatuto,

La Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.

—Vistos los expedientes incoados por doña Alejandra Martínez Izquierdo, Maestra nacional de Alegría (Ichaso) Guipúzcoa, y doña Cesárea Guijarro Serrano, Maestra nacional

de Santoña (Santander), número 6.669 del Escalafón, solicitando ambas su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante existente en la segunda Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestras de Burgos, donde sus esposos don Gonzalo Orcajo Trespaderne y D. José Fernández Morán, desempeñan los cargos de Maestros, en propiedad el primero, y de Maestro Armero del Regimiento de San Marcial el segundo;

Resultando que doña Alejandra Martínez, esposa del Sr. Orcajo, se halla comprendida en el caso primero del artículo 99 del Estatuto, y doña Cesárea Guijarro, esposa del señor Fernández, en el caso tercero de dicho artículo;

La Dirección general ha resuelto nombrar a doña Alejandra Martínez Izquierdo, y desestimar lo solicitado por doña Cesárea Guijarro Serrano.—(Gaceta 9 noviembre).

22 OCTUBRE.—O.—CONSORTE.—Visto el expediente incoado por D. Manuel Márquez García, Maestro de la Escuela nacional de niños número 2, de Valverde de Leganés (Badajoz) número 5.551 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante en Manzanilla (Huelva), donde su esposa doña María Ana Elorza Díez de la Cortina, desempeña el mismo cargo de Maestra en propiedad; y

Teniendo en cuenta que en el expediente y en el interesado concurren los requisitos prevenidos en los artículos 96 y siguientes del Estatuto vigente,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.—(Gaceta 2 noviembre).

26 OCTUBRE.—O.—Se concede la permuta solicitada por los señores siguientes:

D. Federico Gil Garci-López y D. Marcelino Lozano Mozas, Maestros, respectivamente, de Irueste y de Valdeavellano (Guadalajara);

Doyá María Escudero Paz, Maestra de Molinaseca (León), y doña Enequina Sara Castro Alvarez, Maestra de Sevez (Orense);

Doña Laureana Martínez Navarro y doña Laureana Navarro Martínez, Maestras, respectivamente, de Athama y de Santa Cruz (Almería);

D. Francisco Martínez Trejo, Maestro de Pedraza de Alba (Salamanca), y D. Antonio Rodríguez Domínguez, Maestro de Sigüenza (León);

Doña María del Carmen Saguera del Collado, Maestra de Benadalid (Málaga), y doña Agustina Jiménez Vera, Maestra de Piqueras del Castillo (Cuenca).

D. Aniceto Martín Mediavilla, Maestro de la Sota (León), y D. Román Oelca Abad, Maestro de Otero de Guardo (Palencia);

D. Héctor Artigas Pascual, Maestro de Castellón de Arbaniés (Huesca), y D. José Banet Saraza, Maestro de Yela (Guadalajara);

Doña María Josefa Astudillo Martínez, Maestra de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), y doña Teresa Recuero Plaza, Maestra de La Bouza (Salamanca);

D. Fidel Llamas Fernández, Maestro de Val de San Pedro (León), y D. Honorato Serrano Cuñado, Maestro de Losacio de Alba (Zamora);
 D. Modesto Delgado Carrasco, Maestro de Hornachuelos (Córdoba), y D. Luis de Villasclara Arrabal, Maestro de Lora del Río (Sevilla).
 Doña Concepción Valle Urbina, Maestra de Collado-Villalba (Madrid), y doña Angeles Puerta San Juan, Maestra de Mondéjar (Guadalajara).—(B. O. 1 noviembre).

29 OCTUBRE.—R. O.—INSPECCION.—Se dispone:

1.º Que todos los Inspectores de Primera enseñanza que durante los citados días 1.º a 5 de noviembre, ambos inclusive, se reúnan en Madrid, convenientemente distribuidos en grupos, giren visitas extraordinarias de inspección a las Escuelas de la capital.

2.º Que las dietas que originen para cada Inspector dichas visitas, así como los gastos de locomoción del viaje a Madrid para realizarlas y vuelta a sus respectivas capitales de provincia, se libren con cargo al concepto 3.º, artículo 3.º del capítulo 1.º del Presupuesto vigente de este Ministerio; y

3.º Que para la justificación de las correspondientes nóminas por ese concepto, se unan las certificaciones expedidas a este fin por el Secretario de la Asamblea.—(Gaceta 5 noviembre).

29 OCTUBRE.—O. O.—CONSORTES.—Visto el expediente incoado por doña Gumersinda Arévalo Díaz, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Escalera (Guadalajara) número 3.554 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante en Manzanares (Ciudad Real), donde su esposo D. Luis Amores y Amores desempeña el mismo cargo de Maestro en propiedad.

La Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.

—Visto el expediente incoado por doña Ana Rocamora Gibert, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Estimarín, provincia de Lérida, número 3.677 del Escalafón, solicitando fuera de concurso, por derecho de consorte, la Escuela vacante en Seo de Urgel, de la misma provincia, donde su esposo D. Juan Marzano Navarro desempeña el cargo de Guardia civil,

La Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.—(Gaceta 9 noviembre).

3 NOVIEMBRE.—R. O.—INSPECCION.—Se dispone «que las visitas de inspección extraordinarias a las Escuelas de Madrid, encomendadas por Real orden de 29 de octubre a los Inspectores de Primera enseñanza que han venido a la Asamblea oficial, se entiendan prorrogadas por los días más de los que en dicha Real orden se designan».—(Gaceta 4 noviembre).

3 NOVIEMBRE.—O. O.—CONSORTE.—Visto el expediente incoado por doña María de los Re-

medios García Magariño, Maestra de la Escuela nacional de Arguisuelas (Cuenca) solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela graduada de niñas número 6, vacante en Málaga, donde su esposo D. Francisco García González desempeña el cargo de Profesor numerario en el Instituto General y Técnico,

La Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.—(9 noviembre).

4 NOVIEMBRE.—R. O.—INSPECCION.—Vista la instancia en que D. Agustín Sáez Toledo, Inspector de Primera enseñanza en esa provincia, y D. Angel Martínez Zapater, que lo es de la de Cuenca, solicitan que se les autorice para permutar sus destinos,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido acceder a la petición formulada.—(Gaceta 9 noviembre)

8 NOVIEMBRE.—O. O.—CAMPOS AGRICOLAS.—Esta Dirección general ha dispuesto que la copia del contrato de arrendamiento que, con arreglo al número sexto de la citada disposición, los solicitantes de los campos agrícolas anejos a la Escuelas deben unir a su instancia, se entienda que es la copia del contrato condicional de arrendamiento, debiendo quedar éste formalizado una vez se haya concedido el campo agrícola a la Escuela, estas concesiones, en los casos que procedan, se harán dentro de un mes, a contar desde que se reciba en este Ministerio la petición. El contrato condicional, lo mismo que el definitivo, se extenderá ante el Secretario de la Junta local de Primera enseñanza, haciendo constar en el mismo que el campo reúne las condiciones señaladas en la prescripción primera de dicha Real orden; y la copia del contrato formalizado deberá permitirse a este Ministerio antes de librarse la subvención que corresponda al referido campo.—(Gaceta 9 noviembre).

10 NOVIEMBRE.—R. O.—NOMBRAMIENTOS INTERINOS

El artículo 6.º del Real decreto de 18 de agosto último dispone que no se podrá hacer uso de la facultad de nombrar funcionarios interinos que concede la ley de Reclutamiento, más que en casos de absoluta y probada necesidad; siempre previo acuerdo de esta Presidencia para cada caso concreto.

Tratándose de Escuelas nacionales es notoria la urgente conveniencia de sustituir al Maestro en filas por otro Maestro a la expectativa de destino, para que no sufran perjuicio los intereses de la enseñanza; y dándose además la circunstancia de hallarse regulada la provisión de interinidades de suerte que no cabe elección por la Administración pública, sino la aplicación de las normas ya establecidas para el nombramiento de interinos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que el caso concreto a que alude el artículo 6.º antes citado, tiene carácter general para todos

los nombramientos de Maestros interinos que motive la permanencia en filas, los cuales se harán por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con sujeción a las normas legales vigentes, dándose cuenta de dichos nombramientos a esta Presidencia.

De Real orden etc.—Madrid, 10 de noviembre de 1921.—(Gaceta 11 noviembre).

10 NOVIEMBRE.—R. D.—BECAS

Conformándose con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los artículos 2.º y 4.º del Real decreto de 21 de enero del presente año quedarán redactados en esta forma:

«Artículo 2.º Las becas se concederán para alumnos matriculados que cursen los estudios universitarios en Centros docentes de carácter oficial.

Artículo 4.º El abono de cada beca se efectuará por meses, realizándose el pago por el Habilitado de la Facultad o de la Escuela, a nombre del cual habrá de ser librada, mediante nómina, la cantidad a que ascienda el número de becas que correspondan al Centro docente de su Habilitación.—(Gaceta 11 noviembre).

NOMBRAMIENTOS

ALMERIA.—Grupo B.—Número 21, D. Mariano Arriola León, para Higueral, anejo a Tíjola.

TOLEDO.—Grupo A.—Número 1.886, Doña Leonarda Stand de Pablo, para Pepino.—(Gaceta 13 noviembre).

BURGOS.—Grupo C.—Número 387, D. José Luis García Raull, se le adjudica la Escuela de Palazuelos y Rioparaiso, Ayuntamiento de Villavedón.

Número 390, D. Aurelio Aranzana Oyonarte, se le adjudica la Escuela de Acedillo.

Número 378, D. Mariano Granell Zapater, se le adjudica la Escuela de Palazuelos y Rioparaiso, Ayuntamiento de Villavedón.

HUESCA.—Grupo C.—D. Miguel B. Elraza, con dos años, nueve días y diez y seis meses de servicios interinos, se le adjudica la Escuela de Espos.

NAVARRA.—Grupo B.—Número 10, Doña Guadalupe Calvo Beltrán; se le adjudica la Escuela de Unciti.

Número 11, Doña Rafaela Oncius Martialay; se le adjudica la Escuela de Mendivil, Ayuntamiento de Oloriz.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se anuncia a concurso previo de traslado una plaza vacante en la Sección administrativa de Burgos.

—Se dispone que las Secciones administrativas nombren Maestros interinos para las Escuelas cuyos titulares estén incorporados o incorporen a filas de entre los opositores en expectativa de destino o de los que figuren en las listas de interinos.

—Se aprueban permutas de cargos entre doña Adolfo Lorenzo Bordaue, Maestro de Sayalonga (Málaga), y D. Julio Sepúlveda, de Los Lobos (Almería); entre D. Francisco Suárez, de Veigas Villarín, en Somiedo, y D. Gracián Menéndez, de Linares (Oviedo); entre D. Joaquín Ruiz, de Lérida, y D. Fernando Monge, de Torres del Obispo (Huesca); entre D. Andrés Manzano, de Alfacar (Granada), y D. Angel Hernández, de Abruena (Almería), y entre doña Fortunato David Pérez, de Bobadilla, y D. Nicolás Igea, de San Millán de la Cogolla (Logroño).

—Se nombra, por derecho de consorte, a doña Antonia Ramo Maestra de Rubielos de la Cérida (Teruel).

—Se levanta incursión en el artículo 171 a doña Encarnación Gómez, Maestra de Torreaguera (Almería).

—Se declaran excedentes a doña María Pérez, Maestra de Alba (Teruel); a doña María Natividad Rodríguez, de Cartiella de Párras (Oviedo); a doña Hipólita Navarro, de Ribatjada (Cuenca); a doña Gloria Revertida, de Castañeras (Coruña); a doña Matilde Alonso, de Cortegada (Pontevedra); a D. Manuel Herrero, de El Berruoco (Madrid); a D. Felipe Fernández, de Causi (Granada), y a D. Juan Cirera de Jonis (Almería).

—Se desestiman instancias de doña Adela Sellés, Maestra de Altafulla (Tarragona), y de doña Martina Beruel, de Vélez-Málaga, que piden traslado, fuera de concurso; de D. Francisco Espí y D. José Tomás, de Elda (Alicante), que solicitan indulto; y recurso de doña Juana López de Vergara, de La Degollada (Canarias), contra resolución de concursillo.

Normales.—Se concede un mes de licencia a D. Enrique Esbrí, Profesor de la Normal de Jaén.

—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Inspector de Primera enseñanza vacante en la provincia de Soria.

BIBLIOGRAFIA

Recuerdo de la Escuela de la Florida.—Hechos recibido una colección de tarjetas postales ilustradas, con vistas de la Escuela de niños de la Florida de Madrid, que se vende a los pesetas, en beneficio de la Mutualidad escolar establecida en aquella Escuela.

Ha sido una buena idea, y mucho celebramos que sea lucrativa para la Mutualidad.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Asistido por los compañeros de los pueblos inmediatos, D. Francisco Bávila, Maestro de Lazales (Logroño).

D. Indalecio Carril y Carril, Maestro nacional de Catoira (Pontevedra).

A los diez años de edad, la niña Tomasa Senz Jimeno, hija de D. Tomás, Maestro nacional de Veganzones (Segovia).

A los veintidós años de edad, doña Toribia García Olalla, Maestra nacional de Recuerda (Soria).

En Rapatrigo, la madre de los Maestros don Julio Illorente Izquierdo y doña Balbina Hernández García.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Según participa el alto comisario desde Melilla, en el campamento y las posiciones de aquel territorio, las novedades ocurridas desde su telegrama de ayer son las siguientes:

En Monte Arruit se presentó el soldado del regimiento de Melilla, Ramón García Gutiérrez, procedente de Igueriben, y han sido enterrados en el día de ayer, 59 cadáveres.

Añade que en la zona de Ceuta-Tetuán no ocurre novedad alguna de importancia.

La columna Castro ha regresado de Tiguisas sin la menor novedad, y siendo sus impresiones muy satisfactorias, así como también las del coronel Cogolludo.

En territorio de Larache no ocurre novedad.» —Las tropas que forman la columna Sanjurjo desfilan por Melilla, siendo objeto de importantes manifestaciones de cariño.

—La suscripción de S. M. la Reina, en la lista 37, llega a 4.077.570,13 pesetas, en la cual figura la Inspección de Primera enseñanza de León, por lo recaudado en las Escuelas, con 5.000 pesetas.

Consejo de ministros

A las cuatro se reunieron en la Presidencia y dieron por terminada la reunión a las seis, por tener los ministros de Instrucción pública

y Hacienda que salir para Barcelona. La nota oficiosa facilitada, dice:

«Aprobó el Consejo un proyecto de decreto poniendo en vigor el Convenio postal con América.

Del ministerio de la Guerra se despacharon expedientes de adquisición de material; de Hacienda, la distribución de fondos del mes y expedientes de fijación de capital a Sociedades extranjeras; de Fomento, expedientes de anticipos de material, con arreglo al Real decreto de 15 de octubre de 1920, y de Gracia y Justicia, un expediente de indulto.

Deliberó el Consejo sobre el estado general de las relaciones comerciales.»

Material de guerra

A las diez estuvo S. M. el Rey en el campamento de Carabanchel, asistiendo a los ejercicios de tiro de artillería, con cañones Scheneider de 15 centímetros, y presenciando el funcionamiento de los nuevos tractores marca italiana. Le acompañaban el ministro de la Guerra, el capitán general de la región, general Miláns del Bosch y sus ayuacantes, Sres. Obregón y Butler.

La lotería

En el sorteo efectuado el día 12 salen premiados:

El 5.720, con 120.000 pesetas, para Madrid y Málaga.

5.726, 65.000, Murcia, Barcelona y Santander.

5.104, 25.000, Granada, Jaén y Viso del Alcor.

16.555, 2.000, Benicarló, Madrid y Barcelona.

12.576, 2.000, Cartagena, Alora y Bilbao.

14.257, 2.000, Madrid y Zaragoza.

27.085, 2.000, Málaga.

15.259, 2.000, Valencia y Madrid.

16.988, 2.000, Madrid, La Coruña y Valladolid.

26.480, 2.000, Granada,

19.549, 2.000, Córdoba, Valencia y Bilbao.

28.642, 2.000, Castellón.

15.189, 2.000, Madrid y Valencia.

Huelga escolar

Los alumnos de varios años de la Facultad de Medicina de Salamanca no han entrado en clase, como protesta contra la falta de clínicas. Algunos grupos recorrieron los centros docentes, intentando que secundasen su actitud los demás estudiantes. Penetraron en la Normal de Maestros, interrumpiendo las clases. Al salir se promovió una discusión entre varios escolares, resultando uno de ellos levemente herido.

Centenario de Alfonso el Sabio

El presidente del Ateneo de Sevilla ha conferenciado con las personalidades de esta capital a fin de organizar varios actos para conmemorar el séptimo centenario del Rey Alfonso el Sabio.

Entre ellos figuran una misa en la capilla Real, donde se hallan los restos mortales del autor de las «Siete Partidas», el día 25. Después, patrocinada por el Ayuntamiento, se verificará en las Casas Capitulares una Exposición de documentos históricos recogidos en las bibliotecas de la Universidad, de la Catedral, Colembina y del Ayuntamiento; y joyas, cuadros y objetos artísticos que se conservan en la basílica. Por la noche se celebrará en el Ateneo una velada conmemorativa.

El problema hullero

Oviedo: El Comité ejecutivo del Consorcio hullero, acompañado de los representantes obreros, ha visitado la Cámara de Comercio y la Diputación, a fin de recabar el apoyo de ambos organismos para la campaña emprendida en pro de la industria carbonera.

En la Diputación se ha celebrado una reunión, con asistencia de los diputados, representantes del comercio, de los obreros y de la Cámara de Comercio, y después de cambiar impresiones se acordó insistir en la demanda y enviar a Madrid una Comisión, que visitará al Gobierno, advirtiéndole el peligro que se avecina de no tomarse rápidas medidas.

La conferencia del desarme

Se inauguró el día 12 en Washington. Fue nombrado presidente el Sr. Hughes. Harding hizo un elocuente discurso que terminó diciendo: «que debe estudiarse el modo de que desaparezcan las aprensiones y temores para llegar a una finalidad práctica en la Conferencia del desarme».

El Sr. Hughes declara que el francés y el inglés serán idiomas oficiales de la Conferencia, pronunciando a continuación un gran discurso.

Al referirse al desarme, dice: «No más informaciones, ni ponencia, ni mociones, ni votos.» Al formular en nombre de América la proposición de cesar en la construcción de los *capital ships*, todos los delegados, puestos en pie, le tributan una imponente ovación.

Los cuatro principios generales en que descansa esa proposición son los siguientes:

Primero. Desistir de construir o cesar en la construcción de todas las unidades de primera clase (*capital ships*).

Segundo. Suprimir ciertas unidades de las más antiguas.

Tercero. Tener en cuenta, por lo general, la fuerza naval actual de las potencias interesadas.

Cuarto. Tomar por base de valuación de las fuerzas de las escuadras el tonelaje de unidades de primera clase con proporcional adición de cierto tonelaje de buques de combate auxiliares.

Con arreglo a esos principios, Inglaterra cesaría en la construcción de las cuatro unidades del tipo Hood que tiene empezadas, y borraría de su contingente naval todos los acorazados de primera y segunda línea a partir del tipo *Jorge IV*.

El Japón abandonaría el proyecto de construcción de dos acorazados, y borraría de sus listas navales tres unidades de primera clase, cuatro acorazados que está construyendo y 10 *dreadnoughts* de segunda línea.

Los Estados Unidos borrarían de su lista naval 15 acorazados que están actualmente en construcción y otros 15 más.

Mister Hughes propone además el siguiente programa en sustitución de los anteriores:

Primero. Durante los diez años venideros no se construirá ninguna unidad de primera clase. Segundo. El tonelaje máximo de reemplazo habrá de ser fijado de modo que los Estados Unidos tengan 500.000 toneladas, Inglaterra también 500.000, y el Japón, 300.000.

De esa suerte se instaurará una situación que permitirá sustituir las unidades de primera clase que tengan veinte años de construídas, y disminuir la construcción de toda unidad destinada al reemplazo que tenga más de 55.000 toneladas.

Advertimos a los que nos envían anuncios que el precio es de una peseta la línea, y paralos suscriptores que estén al corriente en el pago, pesetas 0,50 línea. El texto debe venir acompañado del importe, y éste debe calcularse con bastante exactitud, contando las letras y espacios del anuncio, dividiendo por 50, y el cociente es el número de líneas. Cuando en la división queda residuo, se pone una línea más.

CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES

HUERTAS, 10. — MADRID

Preparación para ingreso en Bancos, Oficinas y Centros Oficiales.
Magisterio. — Oposiciones. — Mecnografía. — Taquigrafía. — Labores.

CLASES ESPECIALES PARA SEÑORITAS

CORRESPONDENCIA

Trocedo. J. H. Me dicen que podrá cobrar por la Delegación de Hacienda, pero está todo muy retrasado, y hay que esperar.

Ituren. J. G. Se contestó su consulta; si no la ha recibido repítala para complacerle de nuevo.

Sigüenza. J. M. Vea usted lo que hemos dicho en el periódico; no es posible hacer cálculos; si está usted bien colocada en el Escalafón creemos que le alcanzará muy pronto.

Chueca. P. V. En el periódico hemos explicado esa aparente anomalía.

Palacios de la Sierra. F. C. Han aplicado el Real decreto de 4 de junio y Real orden de 13 de marzo de 1920; las de 27 de abril y 8 de julio de este año están derogadas. El orden que se citan los números no quiere decir que hayan de quedar así en el Escalafón. Las alteraciones son para ajustarse a las disposiciones citadas, por reclamación o revisión, pues el Escalafón de 1920 no es definitivo aún.

Los Calpes. D. G. Se está en esa revisión, y espero que será atendida.

Tarragona. R. C. Hemos hecho indicaciones en ese sentido.

Santibáñez de Béjar. J. M. M. Como he explicado en el periódico, faltan todavía las correspondientes a las corridas de escalas.

Lumeras. A. M. No están autorizadas las permutas de Maestro con Maestra.

Gosor de Vinza. E. G. No se puede citar en esa forma vaga; hay que consignar nominalmente las vacantes; no hace falta hoja; ya daremos instrucciones bien detalladas.

Villarejo Periesteban. F. S. Creo que ha de alcanzarle; se llama la atención.

Cañada Juncosa. A. L. P. No se ha llegado a ese número, pero confío le alcanzará al proveer las vacantes que faltan.

Barcelona. S. P. Vea los anuncios que en los últimos días hemos publicado.

Morasverdes. A. B. Eso es para dicho por carta o de palabra, no desde un periódico.

Valencia. F. O. Mil gracias; remitidos «Anuarios».

Bejijar. J. L. Se solicita de la Dirección general por conducto de la Sección.

Peñarandilla. M. R. Vea lo que hemos dicho en el periódico sobre los ascensos.

Ervi. M. G. El «Anuario del Maestro» no estará hasta fin de año.

Vallolosa. F. de L. Esperamos que cumplirá como ofrece.

Monterde. A. M. Ya habrá visto la Real orden en el periódico.

Abanilla. D. M. En el periódico habrá visto ya lo que ocurre; el ascenso es probable, pero nada más, puesto que depende mucho de las aclaraciones que sufra el Escalafón; falta de un buen número de plazas, será cosa de poco tiempo.

Orense. F. J. Sí; los servicios como sustitución se cuentan para la jubilación.

Pozo Amargo. R. A. Vea usted las aplicaciones del periódico; es cuanto se puede decir, pues no hay manera de hacer cálculos; faltan bastantes ascensos.

Aldea de Abajo. R. C. Yo confío que aún ha de ascender, si está bien colocado en ese número.

Magazos-Vivero. J. A. N. Dicen que se tendrá en cuenta, sin revisar el orden de colocación que se derive del Real decreto de 7 de octubre pasado, y el orden en que aparezca en esa disposición no es definitivo ni proponga nada; se ha visto solamente quienes debían ascender definitivamente y quienes están en duda.

Huelma. A. G. Procuraré complacerle cuando tenga un poco de tiempo.

Ribera del Fresno. M. G. Por ahora no hay esperanza de esas oposiciones, pero si hubiera algo lo sabrá.

Arco. A. A. Ya habrá visto por el periódico lo que falta de los ascensos. No veo probabilidad de que cambie la legislación.

Lauquinez. P. O. No se darán esos ascensos hasta que se determine claramente cuántas son las vacantes.

Torralvilla. P. N. S. Vea lo que decimos en el periódico.

Anguiozar. C. G. Vea usted las explicaciones dadas en el periódico; están pendientes de la rectificación que se está haciendo.

Donas de Gondomar. M. C. No sirven para la jubilación.

Jaurrieta. C. L. Vea las aclaraciones dadas en el periódico; le alcanzará a usted el ascenso.

Santibáñez de Béjar. F. G. Faltan bastantes ascensos, como hemos dicho en el periódico, y no se puede asegurar si le alcanzará ahora; creo que sí, mas depende de las rectificaciones del Escalafón.

Villamuz del Duque. J. M. No le ha alcanzado el ascenso, pero falta dar todavía bastantes, y es probable que le alcance.

Tratado elemental de ARITMÉTICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 472 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

EXTRACTO DE NUESTRO CATÁLOGO

PRIMERA PARTE

Libros que pueden elegirse de regalo por las cantidades de 10, 18, 26, 35 y 40 pesetas, según se utilice la 1.^a, 2.^a, 3.^a ó 4.^a combinación de las anunciadas, al hacer el pago que se elija.

PRIMER GRADO

Cartilla: ejemplar, 0,15; docena, 1,50; Catón: ejemplar, 0,30; docena, 3,00; Doctrina Cristiana, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría, Cartilla Agrícola, Física, Química, Botánica y Zoología y Fisiología e Higiene: ejemplar, 0,40; docena, 4,50.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene y Cartilla agrícola: ejemplar, 0,80; docena, 9,00; Ciencias Físicas: ejemplar, 1,25; docena, 15,00.

LIBROS DE LECTURA

Lecturas infantiles; Cervantes, educador; La Niña instruída y Victoria: ejemplar, 1,00; docena, 12,00; Primeras Lecturas, Lecturas de oro, Alboradas, Las Memorias de Pepito, El Hombre, Reglas de urbanidad, Lecciones de cosas, Fábulas educativas y El Cielo: ejemplar, 1,25; docena, 15,00; Recitaciones escolares y Vida y Fortuna: ejemplar, 1,50; docena, 18,00.

SEGUNDA PARTE

La Fiesta del árbol y Guía del opositor a escuelas: ejemplar, 1,50; Desarrollo de sólidos: ejemplar, 2,00; La enseñanza primaria en Bélgica, Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, El trabajo manual en las escuelas y Guía práctica de la Mutualidad escolar: ejemplar, 2,50; Diagnóstico de niños anormales, La Mutualidad escolar y María Montessori: ejemplar, 3,00; Cuestiones pedagógicas y Guía práctica del trabajo manual: ejemplar, 4,00; La Escuela en acción (primero y segundo grado): ejemplar, 5,00; Diccionario de Legislación de primera enseñanza (tres tomos): ejemplar, 11,00 pesetas, Método rápido de Escritura moderna: 6 cuadernos; ejemplar suelto, 0,10 pesetas; docena, 1,00 peseta; ciento, 7,50 pesetas.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

Serie A, para 70 inscripciones, 4,00; serie B, para 105 ídem, 4,50; serie C, para 140 ídem, 5,00, y serie D, para 210 ídem, 6,00 pesetas.